

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISION CONJUNTA

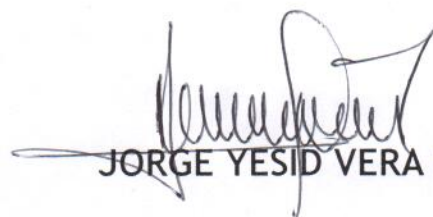
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS


CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate de los Proyectos de Acuerdo No. 004 del 1 de marzo de 2018, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, Y PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 05 DE ABRIL DE 2018 - POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”**.

Fue aprobado por la Comisión Conjunta, original del Proyecto de Acuerdo, con sus modificaciones, como se registra en el Acta, realizada los días Veintiuno (21) de Abril de 2018, en Primer Debate.

El Secretario,


JORGE YESID VERA REYES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 13 DEL 05 DE ABRIL DE 2018 - POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”.

Concejal Ponente: RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
NANCY ELVIRA LORA

DESARROLLO DE LA PONENCIA



Honorables Concejales:

Por designación de la mesa directiva me correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo **“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”**, presento a consideración de los Honorables concejales.



MARCO NORMATIVO

Me permito esbozar a los honorables concejales el marco normativo que soporta y apoya el presente proyecto de acuerdo.

1. Que la Constitución Política en su Artículo 315, dispone que le corresponde al Alcalde Municipal la administración del Municipio.
2. Que el literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, señala que las atribuciones del alcalde como es la dirigir la acción administrativa del Municipio, conforme a los principios de la función pública dispuesto en el Artículo 209 Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 los cuales son: Buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficiencia, participación, publicada, responsabilidad y transparencia y de acuerdo a los postulados otorgados en la ley.
3. Que el Alcalde Municipal en su acción administrativa tiene la función de ejercer la dirección y lo procedimientos relacionados con la administración de los recursos físicos de propiedad de Municipio.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

4. Que de acuerdo a los procesos efectuados a través de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, conforme al Decreto 038 de marzo 31 de 2005, el cual reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga.
5. Que los procedimientos que se efectuaron en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, para declarar la baja de los bienes muebles y elementos, se realizaron conforme a la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles de la administración central del Municipio de Bucaramanga se delegan funciones y se dictan otras disposiciones en materia de bajas".
6. Que mediante actos administrativos se ordenaron dar de baja los bienes muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga y su destino final.
7. Que el área de contabilidad del Municipio de Bucaramanga expidió certificado N° 123 del 04 de abril de 2018, en el cual certifican que el valor histórico de los bienes muebles dados de baja destinados a la venta por en pública subasta asciende su valor total a la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$12.724.693.566.75)**, con una depreciación contable acumulada de **DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$10.125.046.932,71)**, y que al efectuarse la baja de los bienes se generó una pérdida por retiro de activos en cada vigencia, la cual asciende a **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2,599.646.634,04)**, que por lo anterior su reflejo en los estados financieros es CERO.
8. Que el señor Alcalde de Bucaramanga solicita al Honorable Concejo Municipal autorización para la enajenación de los bienes muebles dados de baja por inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales que han perdido y/o cumplido su vida útil.
9. Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, otorgar las facultades al Alcalde para celebrar contratos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El objeto de esta iniciativa es solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorización con el fin de proceder a la venta de los bienes muebles dados de baja, y así culminar el proceso de salida definitiva de los bienes muebles acumulados en las Instituciones Educativas municipales, el Taller Municipal y la bodega arrendada para tal efecto, en concordancia con lo establecido en los registros contables e inventarios del Municipio de Bucaramanga, donde se dio de baja estos bienes muebles dado su estado actual de desgaste, deterioro u obsolescencia producto del paso del tiempo y su depreciación, en procurar de aliviar problemas de sobrecostos y salubridad en los sitios en los cuales reposan los mismos.

Conforme a lo anterior, la Administración Municipal comienza el proceso de depuración y dar de baja bienes muebles, inicialmente por observancia de quien custodia los bienes, exponiendo las circunstancias del estado del bien mueble, para lo cual la administración procedió a efectuar visitas de inspección y examinó la conveniencia o no de continuar el uso del bien mueble.

Así, de existir la necesidad de declarar la baja del bien mueble, se expone el estudio y la conveniencia ante el Comité Evaluador baja de bienes muebles de la Administración Municipal, reglamentado por la Resolución No. 0187 de 2011, el cual determina y ordena mediante acto administrativo que el bien identificado e inventariado ya no es apropiado dado su desgaste, deterioro u obsolescencia y no es susceptible de reparación o adaptación dado que sale más costoso este evento que adquirirlo nuevamente, en procura de seguir garantizándole los medios de trabajo a los servidores públicos en pro de la correcta prestación del servicio público.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones expuestas se debe indicar que el Municipio de Bucaramanga, en calidad de entidad pública debe procurar el manejo eficiente de sus recursos físicos, con el objeto que no se produzcan sobrecostos económicos como tampoco sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual, es necesario realizar diferentes acciones que influyen en la actualización de los inventarios, determinación de necesidades y estadísticas de los bienes, así como la venta de los mismos, según lo procedimientos establecidas de enajenación onerosa o transferencia gratuita.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Pagina 4 de 13	

De acuerdo con lo acá señalado, se procede a realizar análisis del cumplimiento de los requisitos definidos para declarar la baja de bienes muebles y elementos, según el contenido de la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles de la administración central del Municipio de Bucaramanga, para lo cual, se observa que en los soportes allegados por el señor Alcalde Municipal del proyecto de acuerdo de acuerdo No. 013 del 5 de Abril de 2018, contiene las siguiente situaciones:

1. La Resolución No. 0187 del 06 de abril de 2011, define que los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado de desgaste total, deterioro u obsoletos física y/o tecnológicamente inadecuados a las circunstancias actuales, no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.
2. Que la baja de los bienes muebles se hace por acto administrativo debidamente motivado expedido por la Secretaria Administrativa, de conformidad con la normatividad vigente, identificados adicionalmente en las solicitudes de traslado y/o baja de inventario según formatos F-GAT-8500-238,37-020 y F-INV-8500-238,37-008, actas de inspección ocular formato F-GAT-8500,238,37-018 y F-INV-8500-238,37-009, conceptos técnicos y conceptos técnicos con formato F-INV-8500-238,37-014 y registros fotográficos y que han sido legalizadas por los responsables del uso, custodia y conservación. Como se evidencia de la siguiente manera.







FORMATO ACTA DE COMITÉ

Consejo F.A.C. / M.C. 2017 011

Versión: 03

Página 4 de 5

Nº	FECHA	ASISTENTES	OPONENTES	PRESENCIA	OTROS	ASISTENTE	OTROS
1	14/03/2018
2	15/03/2018
3	16/03/2018
4	17/03/2018
5	18/03/2018
6	19/03/2018
7	20/03/2018
8	21/03/2018
9	22/03/2018
10	23/03/2018
11	24/03/2018
12	25/03/2018
13	26/03/2018
14	27/03/2018
15	28/03/2018
16	29/03/2018
17	30/03/2018
18	31/03/2018
19	01/04/2018
20	02/04/2018
21	03/04/2018
22	04/04/2018
23	05/04/2018
24	06/04/2018
25	07/04/2018
26	08/04/2018
27	09/04/2018
28	10/04/2018
29	11/04/2018
30	12/04/2018
31	13/04/2018
32	14/04/2018
33	15/04/2018
34	16/04/2018
35	17/04/2018
36	18/04/2018
37	19/04/2018
38	20/04/2018
39	21/04/2018
40	22/04/2018
41	23/04/2018
42	24/04/2018
43	25/04/2018
44	26/04/2018
45	27/04/2018
46	28/04/2018
47	29/04/2018
48	30/04/2018
49	01/05/2018
50	02/05/2018
51	03/05/2018
52	04/05/2018
53	05/05/2018
54	06/05/2018
55	07/05/2018
56	08/05/2018
57	09/05/2018
58	10/05/2018
59	11/05/2018
60	12/05/2018
61	13/05/2018
62	14/05/2018
63	15/05/2018
64	16/05/2018
65	17/05/2018
66	18/05/2018
67	19/05/2018
68	20/05/2018
69	21/05/2018
70	22/05/2018
71	23/05/2018
72	24/05/2018
73	25/05/2018
74	26/05/2018
75	27/05/2018
76	28/05/2018
77	29/05/2018
78	30/05/2018
79	31/05/2018
80	01/06/2018
81	02/06/2018
82	03/06/2018
83	04/06/2018
84	05/06/2018
85	06/06/2018
86	07/06/2018
87	08/06/2018
88	09/06/2018
89	10/06/2018
90	11/06/2018
91	12/06/2018
92	13/06/2018
93	14/06/2018
94	15/06/2018
95	16/06/2018
96	17/06/2018
97	18/06/2018
98	19/06/2018
99	20/06/2018
100	21/06/2018
101	22/06/2018
102	23/06/2018
103	24/06/2018
104	25/06/2018
105	26/06/2018
106	27/06/2018
107	28/06/2018
108	29/06/2018
109	30/06/2018
110	01/07/2018
111	02/07/2018
112	03/07/2018
113	04/07/2018
114	05/07/2018
115	06/07/2018
116	07/07/2018
117	08/07/2018
118	09/07/2018
119	10/07/2018
120	11/07/2018
121	12/07/2018
122	13/07/2018
123	14/07/2018
124	15/07/2018
125	16/07/2018
126	17/07/2018
127	18/07/2018
128	19/07/2018
129	20/07/2018
130	21/07/2018
131	22/07/2018
132	23/07/2018
133	24/07/2018
134	25/07/2018
135	26/07/2018
136	27/07/2018
137	28/07/2018
138	29/07/2018
139	30/07/2018
140	31/07/2018


FORMATO ACTA DE COMITÉ

Consejo F.A.C. / M.C. 2017 011

Versión: 03

Página 4 de 5

Nº	FECHA	ASISTENTES	OPONENTES	PRESENCIA	OTROS	ASISTENTE	OTROS
1	14/03/2018
2	15/03/2018
3	16/03/2018
4	17/03/2018
5	18/03/2018
6	19/03/2018
7	20/03/2018
8	21/03/2018
9	22/03/2018
10	23/03/2018
11	24/03/2018
12	25/03/2018
13	26/03/2018
14	27/03/2018
15	28/03/2018
16	29/03/2018
17	30/03/2018
18	31/03/2018
19	01/04/2018
20	02/04/2018
21	03/04/2018
22	04/04/2018
23	05/04/2018
24	06/04/2018
25	07/04/2018
26	08/04/2018
27	09/04/2018
28	10/04/2018
29	11/04/2018
30	12/04/2018
31	13/04/2018
32	14/04/2018
33	15/04/2018
34	16/04/2018
35	17/04/2018
36	18/04/2018
37	19/04/2018
38	20/04/2018
39	21/04/2018
40	22/04/2018
41	23/04/2018
42	24/04/2018
43	25/04/2018
44	26/04/2018
45	27/04/2018
46	28/04/2018
47	29/04/2018
48	30/04/2018
49	01/05/2018
50	02/05/2018
51	03/05/2018
52	04/05/2018
53	05/05/2018
54	06/05/2018
55	07/05/2018
56	08/05/2018
57	09/05/2018
58	10/05/2018
59	11/05/2018
60	12/05/2018
61	13/05/2018

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Acta de Inspección Ocular

4. Así mismo se evidencia que la administración municipal allega al proyecto de acuerdo la relación del estado actual de los bienes muebles dados de baja y acumulados en la vigencia 2018. Igualmente se evidencia la relación de los resultados arrojados de los bienes muebles determinados para dar de baja, corroborados por el Comité Evaluador de bienes muebles de la administración municipal, reglamentado por la Resolución No. 0187 de 2011, cuya recomendación fue la venta en pública subasta y/ su destrucción total, en su orden así:

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR COMPRA	DEPRECIACION ACUMULADA
ACCESORIOS DE VEHICULOS	217	140.329.745,10	83.933.243,60
COMPUTO	9.125	5.503.628.415,37	5.192.304.458,53
CONSUMO	1.760	1.091.484.955,34	488.764.171,17
ELECTRICOS	5.575	858.852.420,89	681.273.375,44
ELECTRONICOS	1.696	1.949.972.277,02	1.134.646.991,86
ELEMENTOS DE OFICINA	31.035	2.624.816.968,03	2.046.012.073,81
VEHICULOS	37	555.608.785,00	498.112.618,30
Total general	49.445	12.724.693.566,75	10.125.046.932,71

La pérdida por vida útil de los bienes muebles relacionados asciende al valor de **\$2.599.646.634,04**, que originó un ajuste en los Estados Financieros a través de unas notas contables para que las sumas sean iguales y el valor de la compra con la depreciación acumulada sea de **\$12.724.693.566,75** y se proceda a reflejar en los estados financieros igual a CERO.

5. Igualmente se observa que en los anexos allegados al proyecto de acuerdo presentado por el Alcalde Municipal se observa informe contable de los bienes muebles dados de baja, certificado por el área idóneo Oficina de de Contabilidad del Municipio de Bucaramanga, quien expide **Certificado Número 123 del 04 de Abril de 2018**, en el cual cuantifica que el valor histórico de los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra asciende su valor total a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 75/100, (**\$12.724.693.566,75**), con una depreciación contable acumulada de DIEZ MIL CIENTO

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 9 de 13	

VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (**\$10.125.046.932,71**), y que al efectuarse la baja de los bienes muebles se generó una pérdida por retiro de activos en cada vigencia, la cual asciende a DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (**\$2.599.646.634,04**), que por lo anterior su reflejo en los estados financieros es CERO.



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 OFICINA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
 N.º IDENTIFICATIVO: 123
 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICA
 Que de acuerdo al informe suscrito de la oficina de Inventario de la Dirección Administrativa, el valor nominal de los bienes muebles dados de baja en las vigencias JULIO 2011, JULIO 2016, JULIO 2017 y JULIO 2018 deviene a la suma por valores ascendente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.599.646.634,04) que a la vez deviene a la suma por DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.599.646.634,04) y que al efectuarse la baja de los bienes muebles se generó una pérdida por retiro de activos en cada vigencia, la cual asciende a DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.599.646.634,04) y que por lo anterior su reflejo en los estados financieros es CERO.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, a los 04 días del mes de Abril de 2018.

Concejal(a)
 ALBA MARIA LINDARTE RINCON
 C.C. 1072867

UBICACION ACTUAL DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.

Los bienes muebles dados de baja, en su mayoría y en lo posible, se encuentran actualmente en una bodega arrendada por el Municipio de Bucaramanga, ubicada en la Kra 12 No. 42-40; en el Taller Municipal, Neomundo y en Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga, las cuales relaciono a continuación: (Maipore Sedes A y B, Medalla Milagrosa, Provenza Sede A, y C, Pilar A, Instituto Tecnológico Dámaso Zapata Sedes A, Centro Piloto Simón Bolívar, Aurelio Martínez Mutis B, Instituto Tecnológico Salesiano Sedes A y B, Juventud A, Politécnico Sedes A y B, Santander Sedes A, B y D, Campo Hermoso Sedes A, B y C, Promoción Social del Norte Sedes A, B, C, D, y E, Café Madrid, Andrés Páez de Sotomayor, Oriente Miraflores Sedes A, INEM sedes A, Luis Carlos Galán Sarmiento, Bicentenario, Rafael García Herreros, Liceo Patria, Américas Sede A, Normal Superior Sedes A, B y C, Francisco de Paula Santander Sede C, Santa María Goretti Sedes A, B y C, Club Unión Sede A y D, CER Paulón, Camacho

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

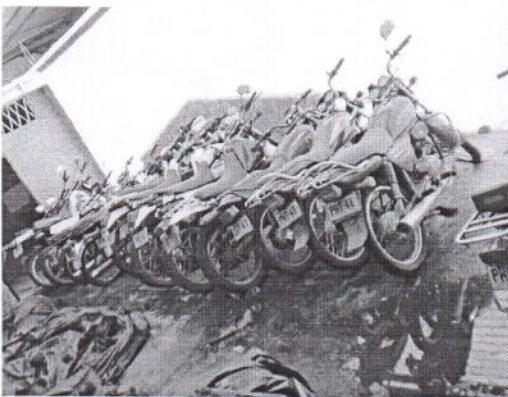
Carreño Sedes A y B, CER Bosconia Sede A, Comuneros, Jorge Ardila Duarte Sede A, Jorge Eliecer Gaitán Sedes A y B, José Celestino Mutis, Villas de San Ignacio y Vijagual Sede A).



Bodega Kra 12



Bodega Kra 12



Bodega Kra 12



Bodega Kra 12

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 11 de 13	



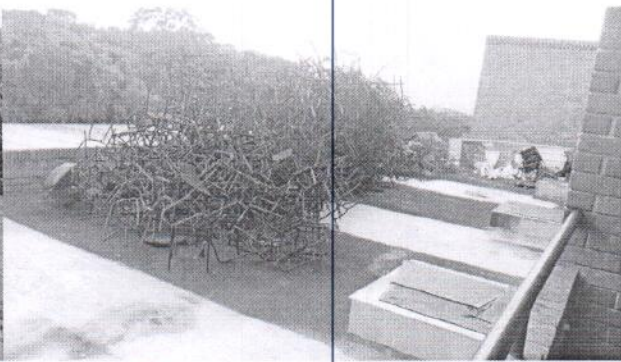
Bodega Kra 12



IE Francisco Paula Santander



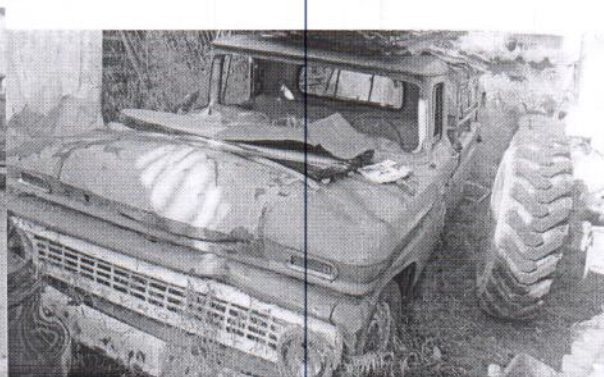
IE José Celestino Mutis



IE Medalla Milagrosa

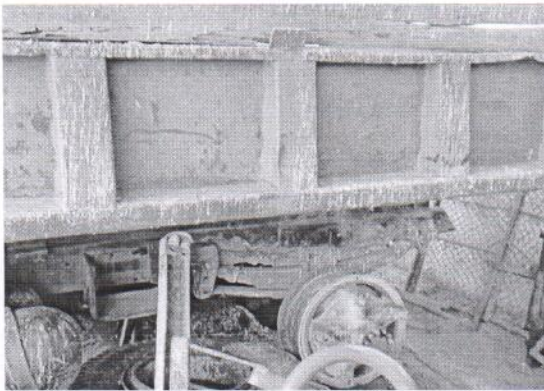


Vibrocompactador

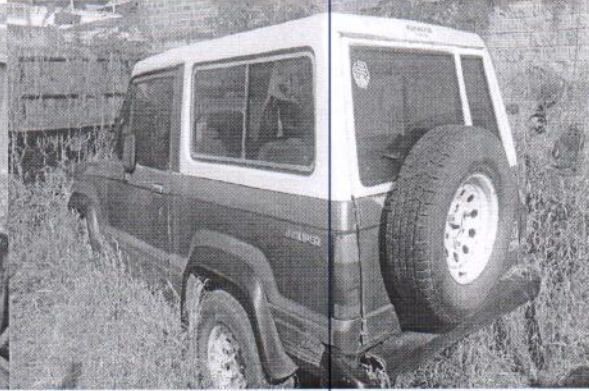


IA-9468

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 <small>ISO 9001</small>  <small>NTCCP 1000</small>
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	



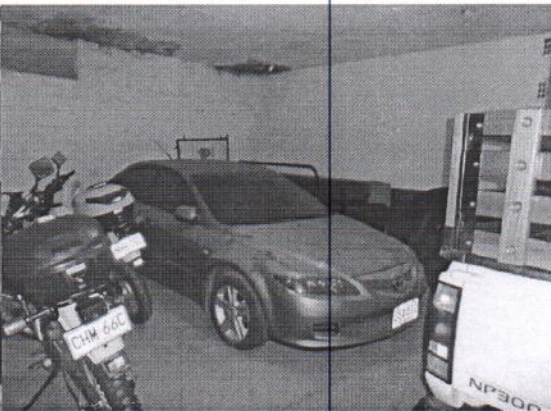
VOLQUETA OSJ 931



OSA 302




OSA 375



OSA 812

Se debe señalar que el servicio de bodegaje actualmente le cuesta a la administración municipal un alquiler de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS DE PESOS MCTE (\$7.755.516,00) mensuales, que acumulados anualmente general un costo adicional de NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$93.066.192,00), lo cuales una vez se efectuó la venta, podrían ser destinados a la compra de bienes muebles que sustituyan en la medida de las posibilidades y prioritariamente a aquellos bienes muebles que se han dado de baja.

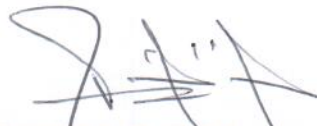
PROCEDIMIENTO DE VENTA – DECRETO 1082 DE 2015.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Para continuar con el procedimiento una vez el Concejo Municipal conceda la autorización de enajenación de estos **bienes muebles**, su venta se efectuaría aplicando el procedimiento establecido para el efecto en el Decreto 1082 de 2015, a través de una pública subasta, y el recaudo de los valores cancelados por la venta irían a la cuenta corriente habilitada para el efecto N° 71015291 del Banco Sudameris ingresando al presupuesto municipal.

PROPOSICION

Por lo expuesto, actuando como ponente y teniendo en cuenta que el proyecto de acuerdo No. 013 de 5 de Abril de 2018, **POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA**", reúne los requisitos establecidos en la Resolución 0187 de 2011 presento ponencia **POSITIVA** para **SEGUNDO DEBATE**.



RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Concejal Ponente



NANCY ELVIRA LORA
Concejala Ponente

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	

**COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**

La Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o de Plan y de Gobierno del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los días veintiuno (21) a las 8:40 a.m. de Abril de 2018, se llevó a cabo el estudio en primer debate de los **PROYECTOS DE ACUERDO NO. 004 DEL 1 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", Y PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 05 DE ABRIL DE 2018 - POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA"**.

Que para el estudio de estos Proyectos de Acuerdo asistieron con voz y voto los

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION PRIMERA:

No.	Concejales	ASISTENCIA 21 abril
1	HENRY GAMBOA MEZA	Asistió
2	WILSON MANUEL MORA CADENA	Asistió
3	RENE RODRIGO GARZÓN MARTINEZ	Asistió
4	JAVIER AYALA MORENO	Asistió
5	JHON MARCELL PINZÓN RINCON	Asistió
6	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Asistió
7	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	Asistió

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION SEGUNDA:

No.	Concejales	ASISTENCIA 21 abril
1	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	Asistió
2	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
3	JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA	
4	NANCY ELVIRA LORA	Asistió
5	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Asistió
6	URIEL ORTIZ RUIZ	Asistió
7	NELSON MANTILLA BLANCO	

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.
- 3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 1 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
- 4.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 5 DE ABRIL DE 2018, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".
- 5.- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.
- 6.- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, sábado 21 de Abril de 2018

Hora: 5 minutos después de la sesión plenaria.

Lugar: Salón de plenaria "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

El Secretario de la Comisión Conjunta,


JORGE YESID VERA REYES

El Secretario procede a informar que ha sido leído el orden del día.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA: Señora Presidenta, para solicitarle el cambio del orden del día y que se estudie primero el proyecto de acuerdo No. 013.

Leído el orden del día, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales...

La Presidenta lo somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del orden del día modificado, siendo aprobado por los integrantes de la Comisión Conjunta.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DEL 5 DE ABRIL DE 2018, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

La Presidenta pregunta al Secretario quién es el Ponente del proyecto de Acuerdo.

El Secretario informa que los Ponentes son el Doctor René Rodrigo Garzón Martínez por la Comisión Primera y la Doctora Nancy Elvira Lora por la Comisión Segunda.

DESARROLLO DEL INFORME

La Presidenta que preside la Comisión Conjunta, solicita al secretario dar lectura a la ponencia conjunta del proyecto de acuerdo, el cual fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, por la Comisión Primera y la Concejala NANCY ELVIRA LORA, por la Comisión Segunda; quienes radicaron en la Secretaría General la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

Interviene el H.C. **HENRY GAMBOA MEZA** para una moción de procedimiento, manifestándole a la Presidenta que por ser Ponente le toca bajarse y que asuma el Presidente de la Comisión Primera. Para no viciar el proyecto.

A Continuación procede a presidir la Comisión Conjunta el Concejal Wilson Manuel Mora Cadena por la Comisión Primera.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 013 del 5 de Abril del 2018.

Interviene el Concejal **RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ** para manifestar que la ponencia es lo suficientemente clara en el objeto del proyecto de acuerdo; que ya se habían otorgado las facultades al señor Alcalde el año inmediatamente anterior, se desarrolló la subasta, quedando pendiente por la pérdida de las facultades en el mes de diciembre y la Administración aprovechó en esta oportunidad para poder hacer otra depuración de otros bienes que se tenían acumulados, para volver a solicitar las facultades y anexar todos los bienes que realmente tienen que dar de baja. Los requisitos técnicos de acuerdo a la revisión y a los comités técnicos que se tenían que estructurar para hacer la evaluación de los bienes para dar de baja, están acordes a la normatividad local, lo mismo que los ajustes contables; le preguntaba a la Administración la diferencia de los dos mil millones de pesos entre los doce mil y diez mil, y son bienes que en un momento dado no han cumplido con la etapa de la depreciación, pero el arreglo o mantenimiento puede ser superior al costo del mismo bien, en el momento que hoy se va a dar de baja; por eso, se hace el ajuste contable para dejar el término en ceros. El ahorro que va a tener el municipio de Bucaramanga en el bodegaje y sobre todo el poder darle la posibilidad sobre todo a los institutos de educación, de desocupar los espacios que hoy tienen ocupados con todo este inventario inservible y mejorar algunos sectores para la disposición del alumnado que se encuentra en los diferentes sectores de la ciudad; el ahorro del municipio ante el bodegaje que se tiene es casi los cien mil millones de pesos anuales; el documento del Confis se aportará para el segundo debate.

Leída la ponencia positiva, la Presidenta somete a consideración y aprobación la Ponencia Positiva. Siendo Aprobada por los Honorables

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

Concejales Integrantes de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras.

Aprobada la ponencia, el Presidente solicita al secretario dar lectura al Articulado y las partes del proyecto:

El Presidente solicita al Secretario que inicie la lectura del Articulado.

EL Secretario da lectura el Artículo Primero y el párrafo, original del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario Informa al Presidente que fueron leídos los Artículos Primero con su párrafo.

El Presidente somete a Consideración la aprobación del Artículo Primero y el párrafo. Siendo aprobado.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del proyecto de Acuerdo.

El Presidente somete a consideración la aprobación del Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura a los considerandos originales del Proyecto de Acuerdo. Leído el Considerando, lo somete a consideración. Siendo aprobado los Considerandos, a continuación solicita proceda a dar lectura a la Exposición de Motivos.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente somete a Consideración de los Honorables Concejales la aprobación. Siendo aprobado la Exposición de Motivos por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda, el Presidente solicita dar lectura al Preámbulo.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

Leído el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo, No. 013 del 5 de Abril de 2018, el Presidente lo somete a consideración y votación.

Siendo aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente solicita leer el Título.

El Secretario da lectura al título Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a consideración y votación.

Siendo aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 013 del 5 de Abril de 2018.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 013 del 5 de Abril de 2018, el Presidente de la Comisión Conjunta, propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

El Secretario informa al Presidente que así lo han querido los Concejales de la Comisión Conjunta Primera y Segunda, que pase a segundo debate.

4.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 1 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Preside a partir de este momento la H.C. Nancy Elvira Lora, Presidenta del Concejo de Bucaramanga.

A continuación solicita se proceda a hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido por la Comisión Primera seis (6) Honorables Concejales, por lo tanto si existe quórum por esta Comisión y por la Comisión Segunda tres (3) Honorables Concejales, por lo tanto no existe quórum decisorio ni deliberatorio, por lo tanto no se puede seguir con el siguiente punto.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

La Presidenta al no existir quórum, levanta la sesión de la Comisión Primera y Segunda, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 A.M.) del día 21 de abril de 2018.

Este informe de la comisión conjunta tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

En constancia se firma este informe de la comisión conjunta para segundo debate.

El Presidente


WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
Comisión Primera

La Ponente,


NANCY ELVIRA LORA
Comisión Segunda

Secretario,


JORGE YESID VERA REYES

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	

Folio 1

**COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Y COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.**

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 013 del 5 de abril de 2018,

**“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE
BAJA”.**

- ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTICULO SEGUNDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO
- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 013 DEL 5 DE ABRIL DE 2018
- EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- EL TITULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, VOTACION: POSITIVA Y NEGATIVA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 ISO 9001  NTCGP 1000
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 2 de 2	

JOHN MARCEL PINZÓN RINCÓN (+)

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ (+)

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA (+)

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS, VOTACION: POSITIVA Y NEGATIVA

MARHTA ANTOLINEZ GARCIA (+)
 MARTHA ANTOLINEZ GARCIA (+)

NANCY ELVIRA LORA (+)
 NANCY ELVIRA LORA (+)

SONIA SMITH NAVAS VARGAS (+)

URIEL ORTIZ RUIZ (+)

NELSON MANTILLA BLANCO (+)
 NELSON MANTILLA BLANCO (+)

JORGE YESID VERA REYES
 SECRETARIO